

**INFORME DE GESTIÓN
FECHA DE CORTE: 12 JULIO DE 2017.**

De acuerdo al artículo 9 de la ley 1474 de 2011, las oficinas de Control Interno reportará cada cuatro (04) meses un informe sobre el estado de Control Interno de la entidad, así:

Artículo 9°, ley 1474 de 2011. Reportes del responsable de control interno. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República... (...).

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

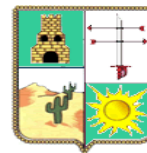
La Misión y Visión de la Gobernación del Departamento de La Guajira, se consolidan y definen dentro del Plan de Desarrollo Aprobado a través de la Ordenanza No 409 de 2016 “OPORTUNIDAD PARA TODOS Y PROPOSITO DE PAÍS”, el cual se encuentra publicado en la página web de la Gobernación de La Guajira.

MISIÓN

El departamento de La Guajira, de acuerdo con su responsabilidad como entidad pública territorial promotora del desarrollo social y económico liderará la transformación y modernización administrativa con participación comunitaria y alianzas público-privadas mediante la administración eficaz de los recursos públicos para incrementar la infraestructura y los servicios públicos garantizando la calidad de vida, dignidad, bienestar y seguridad de la población, asegurando la sostenibilidad ambiental del departamento de La Guajira.

VISIÓN

“La Guajira en el horizonte del 2032, será un polo de desarrollo turístico, agroindustrial, minero-energético, portuario, y de conexión regional del comercio internacional, líder en producción de alimentos orgánicos y explotación de carbón mineral, abriéndole paso a las alianzas público-privadas y académicas, para la integración con el Caribe insular, en búsqueda de economías de escala para su desarrollo, como oferta regional exportable. Seremos un Departamento dotado de una infraestructura base más adecuada para el bienestar de la población, conformado además, por una sociedad más humana e incluyente, con seguridad



agraria, hídrica y alimentaria, saludable, educada, pacífica, participativa, productiva y competitiva, que promueve la garantía de derechos por el enfoque diferencial, el mínimo vital del agua potable y el respeto por todas las formas de vida, en armonía con los recursos naturales renovables y el ambiente”.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

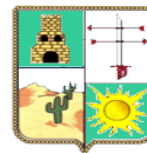
- 1. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten*
- 2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.*
- 3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.*
- 4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.*
- 5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*
- 6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.*
- 7. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.*
- 8. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

PRINCIPIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ECONOMIA: *Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.*

IGUALDAD: *Todos los servidores públicos de la Gobernación de La Guajira recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.*

CELERIDAD: *Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.*



IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

RESERVA: Los aspectos y hallazgos encontrados, con ocasión de la actuación de la Oficina de Control Interno, serán mantenidos en absoluta reserva y confidencialidad. Solo se pondrán al conocimiento público cuando procedan para una gestión positiva y proactiva.

INTEGRIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno en sus actuaciones, están obligados a ser veraces, intelectualmente honestos y libres de conflictos de interés.

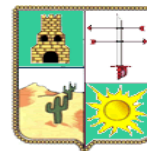
OBJETIVIDAD: La intervención de la Oficina de Control Interno, se limitará al análisis de la realidad observada y comprobable.

INDEPENDENCIA: Los juicios que se emitan con ocasión de los procesos de auditoría interna serán producto de la objetividad en el análisis independiente de la prueba.

APEGO A LA NORMA: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, desarrollarán sus actividades con total subordinación al ordenamiento legal.

En el Plan de Desarrollo Departamental se incluyó un eje estratégico con un componente para el fortalecimiento institucional en el programa denominado “Sistema de Gestión Integrado bajo las normas establecidas: “Modelo Estándar de Control Interno MECI – NTC GP 1000 y SISTEDA”, que para su desarrollo se hace necesario la implementación y ejecución de los siguientes programas:

1. Capacitación a los funcionarios de la administración departamental en la cultura de autocontrol.
2. Presentación de informes de control interno anualmente (Evaluación anual a todas las dependencias de la gobernación).
3. Evaluación anual a todas las dependencias de la Gobernación.
4. Evaluación de los planes de mejoramiento establecidos en la entidad.
5. Atención a los requerimientos generados en los procesos de auditoría realizados por entes externos.
6. Desarrollo de auditorías internas durante cada vigencia.



7. Evaluación independiente por año sobre el avance de la implementación del sistema de control interno.

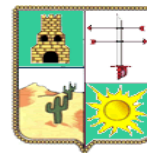
8. Evaluar el mapa de riesgos administrativos de la administración departamental y hacer una evaluación anual del mismo.

GESTIÓN FINANCIERA

Se efectuó seguimiento al Presupuesto General de Rentas y Gastos, al Balance General y al estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 30 de Junio de 2017, mostrando los siguientes resultados:

	VALOR
INGRESOS	
ICLD (base para calculo ley 617)	\$ 13.924.417.441
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 15.471.574.935
Vehículos automotores	\$ 456.780.910
Registro y Anotación	\$ 581.801.414
Licores	\$ 16.618.000
Cervezas	\$ 3.913.964.000
Cigarrillos	\$ 216.284.000
Sobretasa a la gasolina	\$ 162.851.200
Degüello	\$ 40.012.400
Otros Impuestos	\$ 10.083.263.011
- Aporte FONPET (10% ICLD)	\$ 1.547.157.493
2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.108.109.942
Gastos personal	\$ 3.664.761.322
Gastos generales	\$ 334.940.574
Transferencias	\$ 108.408.046
RELACION GF/ICLD	29,5%
Asamblea Departamental	\$639.368.238
Contraloría Departamental	\$300.000.000

Como se puede observar e la información financiera, los gastos de funcionamiento son pagados con el 29.5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto (4º) de la Ley 617 de 2000, de incumplir con este mandato la entidad se vería afectada en la asignación de recursos del SGP.



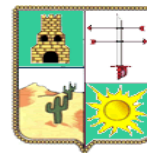
La Gobernación de La Guajira viene presentando grandes saldos de cuentas por pagar y de reservas presupuestales al cierre de las vigencias fiscales, lo que indica que existen muchas falencias en las liquidaciones de los contratos y debilidades en la planeación presupuestal para la ejecución de los recursos; también es trascendental señalar que el recaudo de recursos propios viene disminuyendo, y no se ha implementado un programa o estrategia para mejorar el índice de captación de recursos.

Respecto al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda, hasta el 31 de diciembre de 2016, se venía ejecutando a cabalidad a pesar de que el flujo de efectivo disponible ha disminuido por los pagos realizados y por la disminución de los recursos del Sistema General de Regalías.

Teniendo en cuenta que no se nota mejora en el recaudo de los ingresos, se recomienda realizar control oportuno de los gastos de la administración en cuanto a Libre Destinación (gastos financiados con recursos propios), de acuerdo a los topes establecido por la Ley 617 de 2000, mejorando la relación ingresos versus gastos de funcionamiento; sin embargo hay que resaltar de manera negativa que no se vienen publicando de manera oportuna en la página web de la Gobernación de La Guajira, los actos administrativos de modificación al presupuesto, como tampoco los informes financieros (ejecuciones presupuestales y Balance General, entre otros).

GESTIÓN CONTRACTUAL.

Para vigencia 2017 no se han superado los problemas en cuanto a transparencia en la Contratación Estatal, debido a que la administración no viene publicando de manera oportuna todas las actuaciones contractuales, como también se presenta mucha dificultad para conceder facultades al ejecutivo departamental para modificar el presupuesto y para contratar, estas se conceden por la Asamblea departamental de manera a cuenta gotas (por periodos muy cortos); sin embargo, estas actuaciones se vienen publicando en la página web de la Gobernación de La Guajira, estas acciones de mejora van de la mano con los principios de transparencia y publicidad de los actos, trayendo consecuencias positivas para la administración y para mejorar los índices de corrupción; no obstante, no se ha superado el cuello de botella en el trámite contractual, debido a que la contratación avanza a pasos muy lento y se culpan los directores de las sectoriales con el Jefe de Contratación y con la Secretaría de Hacienda entre sí, tirándose el balón uno al otro y por otro lado la contratación muy relegada; este accionar deja mal parada a la administración por la falta de planeación en la actividad contractual (no se adelantaron los procesos contractuales que tiene que ver con los software Humano (tiene que ver con la nómina), PCT (Proceso financiero integrado), Estampilla Pro Desarrollo (Comodato con el Aeropuerto), Gets Mail (Ventanilla Única), Licencias, entre otros. A la fecha no se han realizados las actividades



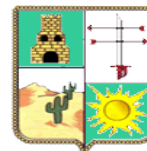
pertinentes en cuanto a los proceso contractuales, debido a que no se ha saneado las inconsistencias detectadas en las diferentes Auditorías que le han realizado a la entidad, ya que no se vienen publicando de manera oportuna las actuaciones contractuales en la página web de la Gobernación de La Guajira, ya que revisada la página del SECOP aparecen algunos contratos como si no se hubieran adjudicados, acción que desmejora la percepción de la imagen de la comunidad hacia la institucionalidad de entidad, permitiendo que se mire a la Gobernación de La Guajira con una perspectiva diferente pero desde una visión negativa.

Es importante dejar claro, que si bien es cierto, se viene manejando la actividad contractual de manera transparente, tampoco es menos cierto, que solo se viene publicando hasta la suscripción del contrato y los actos generados durante la etapa de la ejecución contractual está relegada, aunque a veces se desconoce si el contrato se suscribió o no, por falta de publicación en el SECOP. Además, los contratos de ejecutan y no se liquidan de manera oportuna por negligencia en la Oficina de Contratación y de las sectoriales donde se ejecutan los proyectos, y siempre existen las mismas justificaciones, “no se reporta la información”. Además es importante destacar que las Auditorías que realiza la Contraloría destacan básicamente debilidades en los procesos de planeación, en la contratación, en la Interventoría y supervisión contractual y a la fecha la entidad no ha realizado los esfuerzos para mejorar dichas acciones.

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Podemos definir la Gestión Documental, como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación; como también para la conservación histórica de la entidad.

Examinada la anterior definición, es dable inferir que la Gobernación de La Guajira no viene cumpliendo con esta exigencia legal; debido a que en la entidad territorial no cuenta con un sistema de archivos que cumpla con los requerimientos mínimos que exige la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios, a la fecha no se encuentran actualizadas las tablas de retención documental, no existe un lugar apropiado para almacenar en forma técnica los documentos (archivo central), en la mayoría de las dependencias no existen estantes o muebles adecuados que permitan mantener disponible y en buen estado la información que se maneja; como tampoco existe un inventario de la información que tiene la Gobernación de La Guajira a través de una archivo central, mucho menos en las dependencias; la Secretaría General con el apoyo del Ejecutivo Departamental, deben propender por adelantar las gestiones necesarias para mejorar la situación archivística del departamento; es importante destacar que no existe seguridad en los archivos de la entidad y se manipulan las hojas de vida por funcionarios que tienen la



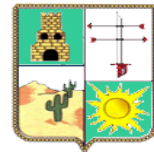
competencia para ello, desconociendo que se trata de documentos reservados. Además hay que destacar que durante la vigencia 2016 el Archivo General de la Nación realizó una auditoría en la que ordenó se hicieran modificaciones a la gestión documental y que a la fecha no se han llevado a cabo.

DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Referente a los avances tecnológicos de en la entidad, las oficinas no están dotadas de equipos de cómputos, impresoras, fotocopiadoras, líneas telefónicas, escáner, cámaras, videograbadoras y demás máquinas y equipos de tecnología de punta que permita un buen funcionamiento de la administración, es claro que la escasez de tecnología va de la mano de un conjunto de recursos tanto físicos, como humano que deben ser utilizados de manera armónica; además, hay deficiencias ya que no se cuenta con materiales de papelería y útiles de oficina, tintas y demás materiales que impiden realizar las labores de manera eficiente y oportuna. Se destaca el programa iniciado para actualizar el MECI y la certificación en calidad de la Oficina de Planeación y Secretaría General (el cual no se terminó); como también se recalca la certificación en calidad obtenida por la Secretaría de Educación Departamental; sin embargo existe poco compromiso por parte de los Jefes de Área para adelantar los programas de fortalecimiento institucional, como MECI y calidad, en el entendido que no asisten a las convocatorias que se les realiza para tal fin. También es bastante negativa la actitud de los secretarios de Despacho, Asesores y Directores Operativos frente a responsabilidad funcional para el suministro de información a los entes de vigilancia y control, apatía que va de la mano con las respuestas inoportunas de las quejas, peticiones, reclamos y solicitudes que realiza el público en general, y lo más lamentables que tienen que acceder a las acciones legales como la tutela para que se les responda.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

La gestión administrativa viene dando un giro positivo, se vienen publicando algunos actos administrativos en la página web de la Gobernación de La Guajira, indicando con ello que se ha dado paso a una mayor transparencia en cuanto a la publicación de la información y de las gestiones que adelanta la administración. Es importante destacar el uso de los correos institucionales, de la plataforma GestMail (poco se utiliza de allí la dificultad para realizar el informe de PQRS) y la creación de un chat institucional interno para que la comunicación sea más fluida y efectiva entre los funcionarios; también se pueden apreciar grandes avances en mejoras del ambiente laboral. También es destacable la mejora en la remisión de los informes a los órganos de vigilancia y control como el FUT, información Financiera Económica y Social, SGP, SIA, entre otros; sin embargo a veces no se remite oportunamente la información, debido a que sectoriales no reportan la información para ser consolidada por la persona encargada de realizar dicha acción, que para el caso en concreto se trata del Jefe de la Oficina Jurídica.



SEGUIMIENTO ATENCION AL CIUDADANO – (PQR)

El artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, le ordena a la Oficina de Control Interno para que realice seguimiento a los Derechos de Petición y demás acciones interpuestas contra la administración departamental, a fin de que se responda de manera oportuna y de fondo dichos requerimientos, reflejando la eficiencia administrativa y la mejora de la percepción ciudadana como índices de corrupción. La información recopilada tiene como fuente primaria la base de datos de los diversos aplicativos, con las peticiones que ingresaron a través de la ventanilla única y que luego son distribuidas a las diferentes dependencia (de acuerdo a las competencias) para ser resueltas; aunque se hace imposible hacer seguimiento a la correspondencia que ingresa directamente a las oficinas que son responsable del proceso a que hace referencia la solicitud porque no llegan a la Oficina de Control Interno, como también de las dependencias que funcionan fuera del Palacio de La Marina. Además poco se utiliza el aplicativo GEST MAIL contratado para tal fin.

Se puede destacar que ha mejorado notablemente las respuestas en oportunidad y confiabilidad, tanto a las peticiones como a los requerimientos que realizan los diferentes órganos de vigilancia y control; sin embargo existen algunas dependencias que no responden de manera oportuna, es necesario que todos los funcionarios utilicen la herramienta GEST MAIL para dar respuesta a las peticiones y queden registradas en la base de datos en tiempo real y sea más fácil su ubicación.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Eloy Rojas'.

ELOY ENRIQUE SAURITH ROJAS
Jefe Oficina de Control Interno